



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0202-2024-A-MDSP-C.

San Pablo, 04 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS -CUSCO.

VISTO:

Mediante la Opinión Legal N° 0464-2024-UAL-MDSP, de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por el Abg. JAIME A. QUINTO MENDIVIL, Asesor Legal (e) de la Municipalidad Distrital de San Pablo, donde opina **PROCEDENTE**, actualizar la designación de Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de San Pablo, al señor CPC. ZENOBIO ALMANZA BAS CONSUELOS, en su calidad de Gerente Municipalidad. y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 ° de la Constitución del Estado, modificada por la Ley N°30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Decreto Legislativo N 1412, aprueba la ley de Gobierno Digital con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

El artículo 7 del citado Decreto Legislativo señala que constituyen objetivos del gobierno digital, normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, colaboración entre las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante el Decreto Supremo N 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y sus modificatorias, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se constituye como el Único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basada en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, tramites y servicios públicos digitales. Es administrada por la presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

Que, mediante el artículo 9° del citado Decreto Supremo modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N 006-20020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, señalando que el mismo es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad; **cuya designación se realiza mediante acto resolutivo del titular de la entidad.**

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno y Transformación Digital", disponiéndose en los numerales 2.1 y 2.4 que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital", y que dicha designación debe ser puesta en conocimiento de la Secretaria de Gobierno y transformación Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Por un Cambio Responsable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



Los citados Lineamientos, establecen que el Líder de Gobierno y Transformación Digital posee habilidades de liderazgo para el cambio, orientación al ciudadano, pensamiento estratégico, trabajo en equipo, empatía y resolución de problemas complejos; sienta el responsable de coordinar los objetos, acciones y medidas para la Transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad; quien, a su vez, forma parte de Comité de Gobierno y Transformación Digital.

Que, mediante el Informe N° 093-2024-UTI/GM/MDSP/C/C/KAAM de fecha 27 de noviembre del 2024, el responsable de la Unidad de Tecnólogas e Información de la MDSP, solicita la actualización de designación del líder de gobierno y transformación digital, señalando que con Resolución de Alcaldía N° 72-2024-A-MDSP-C se ha designado líder de gobierno y transformación digital de la Municipalidad distrital de San Pablo al Eco. Beto Huancachoque Quispe, por lo que solicita la actualización de dicha designación en relación al actual Gerente Municipal recado en el CPC. Zenobio Almanza Bas Consuelos.

Que, mediante la Opinión Legal N° 0464-2024-UAL-MDSP, de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por el Abg. JAIME A. QUINTO MENDIVIL, Asesor Legal (e) de la Municipalidad Distrital de San Pablo, donde opina **PROCEDENTE**, actualizar la designación de Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de San Pablo, al señor CPC. ZENOBIO ALMANZA BAS CONSUELOS, en su calidad de Gerente Municipalidad.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-A-MDSP-C**, de fecha 10 de mayo del 2024, donde se designó **LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como **LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO**, al **CPC. ZENOBIO ALMANZA BAS CONSUELOS**, en su calidad de Gerente Municipal

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tecnologías e Información de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal poner de conocimiento la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros y al funcionario designado para las coordinaciones y acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
Econ. Mario Antonio Courán Yucra
ALCALDE



Por un Cambio Responsable